



N° 008 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

05 ENE 2024

Sullana,.....

Vista, el memorándum N° 009-2024-DRSLCC-430020141 de fecha 04 enero del 2024 emitido por la Directora General de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna", el cual solicita se proyecte el Acto Administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos, la Dirección General dispone Rotar por estricta necesidad del servicio a la trabajadora ROSA MARYURI CRUZ AQUINO con el Cargo de Técnica Administrativa de la Oficina de Logística al Servicio de Cadena de Frio de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, por lo que corresponde proyectar el acto resolutivo;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de los servidores públicos establece las condiciones para la Rotación de personal en la Administración Pública;

Que, las razones expuestas se desprenden que procede atender favorablemente la propuesta formulada por la Dirección General;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2023/ GOBIERNO REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR por estricta necesidad del servicio a partir del día siguiente de notificada la Resolución a doña: ROSA MARYURI CRUZ AQUINO con el Cargo de Técnica Administrativa de la Oficina de Logística al Servicio de Cadena de Frio de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

Artículo 2°.- La Jefatura del Servicio de Cadena de Frio, le asignará las funciones a la referida trabajadora.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados, legajo y unidades Orgánicas de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

Regístrese y Comuníquese;

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA
Med. Zoila Roxana Lasfás Meco
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - CA 1772

ZRMM/japp/ych